

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 1 de 6  
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER/SAPAZA/2019  
No. observación: 03  
Monto fiscalizable: \$8,691,304.00  
Monto fiscalizado: \$8,846,715.00  
Monto observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018

EJECUTOR: SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN (SAPAZA)

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

**INCUMPLIMIENTO EN LA ELABORACIÓN, USO Y REQUISITADO DE BITÁCORAS DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.**

El Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), es el medio establecido para la asignación y utilización de recursos provenientes de los ingresos federales que obtenga la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), por la recaudación de los derechos por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales que se suministren a las empresas públicas y privadas a que se refiere la fracción I, apartado B del artículo 223 de la Ley Federal de Derechos (LFD).

En el ejercicio presupuestal 2018, a través del PRODDER, se asignaron recursos en el estado de Jalisco, por la cantidad de \$125,466,336.00 (Ciento veinticinco millones, cuatrocientos sesenta y seis mil, trescientos treinta y seis pesos 00/100 MN). Mediante programas de acciones, y sus modificatorios, acordados entre la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y el Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA), se designó la cantidad de **\$8,691,304.00** (ocho millones seiscientos noventa y un mil trescientos cuatro pesos 00/100 M.N.), para la ejecución de las siguientes acciones:

No.	SUBCOMPONENTE ACCIÓN Y SUBACCIÓN DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	INVERSIÓN AUTORIZADA		
		TOTAL	FEDERAL	MUNICIPAL Y/U OTROS
1	Mejoramiento de Eficiencia Materiales y Reactivos para Potabilización y Desinfección: SUMINISTRO DE INSUMO A BASE DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% PARA LA DESINFECCIÓN DE AGUA PARA LA CABECERA MUNICIPAL CIUDAD GUZMAN Y LAS	\$1,303,694.00	\$ 651,847.00	\$ 651,847.00

**Correctiva:**

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, solicita y promueve al Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA), a través del H. Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, lo siguiente:

1. La promoción de la investigación Administrativa, dictaminado la procedencia de incoar el procedimiento administrativo al o los servidores públicos presuntos responsables por el **Incumplimiento en la elaboración, uso y requisitado de bitácora electrónica (BEOP)**; debiendo proceder conforme lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, debiendo **informar por oficio** a este Órgano Estatal de Control de las actuaciones al respecto.

**Preventiva:**

Derivado de la auditoría, el Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA), Jalisco, emitió el oficio número 545/2019, de fecha 29 de agosto de 2019, instruyendo al personal responsable, para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de adquisiciones y obra pública, respecto de esta observación



**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA**  
**DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Hoja No. 2 de 6  
 Número de auditoría: AUD/DIRJAL/PRODDER/SAPAZA/2019  
 No. observación: 03  
 Monto fiscalizable: \$8,691,304.00  
 Monto fiscalizado: \$8,846,715.00  
 Monto observado: Sin cuantificar

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)  
 ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

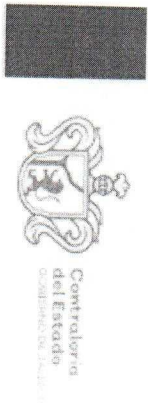
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018  
 EJECUTOR: SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN (SAPAZA)

**OBSERVACIÓN**

**RECOMENDACIONES**

LOCALIDADES DE ATEQUIZAYAN, EL FRESNITO Y LOS DEPOSITOS). <b>Mejoramiento de Eficiencia</b> <b>Materiales y Reactivos ; Materiales y Reactivos para Potabilización y Desinfección ;</b> SUMINISTRO DE POLIMERO MSP-150 A BASE DE SILICATO DE SODIO PARA EL TRATAMIENTO DE FIERRO Y MANGANESO EN EL AGUA. (PARA LA CABECERA MUNICIPAL, CIUDAD GUZMAN Y LAS LOCALIDADES DE ATEQUIZAYAN, EL FRESNITO Y LOS DEPOSITOS).				con el fin de evitar la recurrencia de la misma.  Por lo que este Órgano Estatal de Control, no emite recomendación preventiva.
<b>Mejoramiento de Eficiencia</b> <b>Energía Eléctrica ; Consumo para Operación de Infraestructura ;</b> CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA PARA LAS SIGUIENTES FUENTES DE ABASTECIMIENTO. POZO CATARINA 1 Y 2, POZO ATEQUIZAYAN Y POZO LOS DEPOSITOS. (PARA LA CABECERA MUNICIPAL, CIUDAD GUZMAN Y LAS LOCALIDADES DE ATEQUIZAYAN, EL FRESNITO Y LOS DEPOSITOS).	\$1,303,694.00	\$ 651,847.00	\$ 651,847.00	Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
<b>Rehabilitada</b> <b>Linea de Conduccion ; Linea de Conduccion ;</b> SUSTITUCION DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE CON TUBERIA DE ACERO AL CARBON CEDELA 40 DE 3" DE DIAMETRO DEL POZO EL FRESNITO AL TANQUE DE DISTRIBUCION EL FRESNITO, PARA EL SUMINISTRO DE AGUA EN AL DELEGACION DEL FRESNITO (LA MESA) (CARRETERA CD. GUZMAN-EL GRULLO).	\$2,607,390.00	\$1,303,695.00	\$1,303,695.00	
4	\$1,018,604.00	\$ 509,302.00	\$ 509,302.00	

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*



**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA**  
**DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Hoja No. 3 de 6  
 Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER/SAPAZA/2019  
 No. observación: 03  
 Monto fiscalizable: \$8,691,304.00  
 Monto fiscalizado: \$8,846,715.00  
 Monto observado: Sin cuantificar

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)  
 ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

**OBSERVACIÓN**

Rehabilitada	FEDERAL	MUNICIPAL Y U OTROS
<b>Distribución Primaria:</b> SUSTITUCION DE RED DE AGUA POTABLE CON TUBERIA DE 3" DE DIAMETRO PVC RD-26 Y CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE FRESCO ENTRE CALLE ANTONIO CASO Y CALZADA MADERO Y CARRANZA.	\$2,457,922.00	\$1,228,961.00
	\$8,691,304.00	\$4,345,652.00

**RECOMENDACIONES**

Con motivo de la auditoría número AUD/DIR/JAL/PRODDER/SAPAZA/2019, practicada a los recursos del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) ejercicio presupuestal 2018; la cual se llevó a cabo del 26 al 30 de agosto del 2019; se solicitó al Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA), documentación comprobatoria de la aplicación del recurso, por medio del Oficio de Requerimiento número 3058/DGVC/DAOC/2019.

No obstante, el Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA) declaró mediante el oficio **546/2019** que se ejecutaron conforme al cierre de ejercicio **\$8,846,715.00** aportando el **61.5%** del monto total con recurso propio del O.P.D. SAPAZA.

A continuación se indica la estructura de la aportación del recurso en la siguiente tabla:

INVERSIÓN EJERCIDA		
TOTAL	FEDERAL	MUNICIPAL Y U OTROS
\$8,846,715.00	\$3,403,295.00	\$5,443,420.00

Atendiendo lo anterior, el enlace designado por el Director del Sistema de

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018  
 EJECUTOR: SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN (SAPAZA)

**Fecha de Notificación:**

<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>
04	Octubre	2019

**Fecha Compromiso de Solventación:**

<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>
09	Diciembre	2019

Por el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Agua Potable del Municipio de Zapotlán Jalisco (SAPAZA)

*Arturo Luis Juan Morales*  
 Nombre  
 Firma  
 Cargo  
**SUB DIRECTOR**

*[Handwritten signature]*

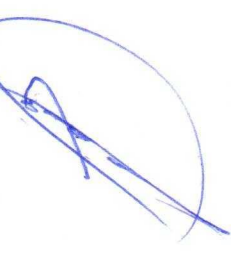


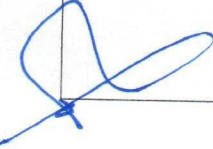


DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 4 de 6  
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER/SAPAZA/2019  
No. observación: 03  
Monto fiscalizable: \$8,691,304.00  
Monto fiscalizado: \$8,846,715.00  
Monto observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN (SAPAZA)

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA) por medio del oficio No. 535/2019, el Ing. Santos Gustavo Guzmán Hernández, Encargado de Estudios y Proyectos; presento el expediente unitario de obra referente a la acción Núm. 5 del Cierre de Ejercicio 2018 PRODDER; el cual se revisó en cuanto al cumplimiento en la integración del expediente y meta física; asentando lo encontrado en las Cédulas Analíticas de Revisión del Expediente Unitario de Obra, así como en Cédulas de Inspección de Campo correspondientes.</p> <p>Habiendo efectuado la revisión documental del contrato de obra Núm. SAPAZA/PRODDER/05/2018 correspondiente a la acción Núm. 5 del Programa de Acciones de PRODDER, se obtuvo la siguiente observación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Se detectaron omisiones en el cumplimiento de la normatividad aplicable, debido a que no se realizó el uso de la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOPE), y no se presentó el oficio de solicitud por parte de SAPAZA de autorización por la Secretaría de la Función Pública para el uso de bitácora de obra en su formato convencional.</li> </ol> <p>Por lo cual y conforme al Artículo 122° del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; que a la letra dice:</p> <p><i>"El uso de la Bitácora es obligatorio en cada uno de los contratos de obras y servicios. Su elaboración, control y seguimiento se hará por medios remotos de comunicación electrónica, para lo cual la Secretaría de la Función Pública implementará el programa informático que corresponda."</i></p> <p>Por lo que considerando lo anterior, el presente hallazgo resulta en el incumplimiento del Uso y Requisitado de Bitácoras de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, señalado con anterioridad.</p>	   



Controloría  
del Estado  
JALISCO

**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA**  
**DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Hoja No. 5 de 6  
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER/SAPAZA/2019  
No. observación: 03  
Monto fiscalizable: \$8,691,304.00  
Monto fiscalizado: \$8,846,715.00  
Monto observado: Sin cuantificar

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN (SAPAZA)
<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
<p><b>CAUSA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Incumplimiento a los Lineamientos para la asignación de recursos para acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales de acuerdo al contenido del artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos.</li> </ul> <p><b>EFEECTO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa a servidores públicos.</li> <li>Falta de transparencia en los recursos Federales otorgados por CONAGUA.</li> <li>Deficiencias en la ejecución y control de obra.</li> </ul> <p><b>FUNDAMENTO LEGAL:</b></p> <p><b>Artículos 122 – 126</b> del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p><b>Oficio Circular No. 002 y 003</b> de la Secretaría de la Función Pública, con fechas de 8 de junio del 2010, en las que se indica el uso de la bitácora electrónica de obra pública.</p> <p><b>Artículo 46, 47 y 48</b> de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas</p>	<p><i>[Handwritten signature]</i></p> <p><i>[Handwritten signature]</i></p>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

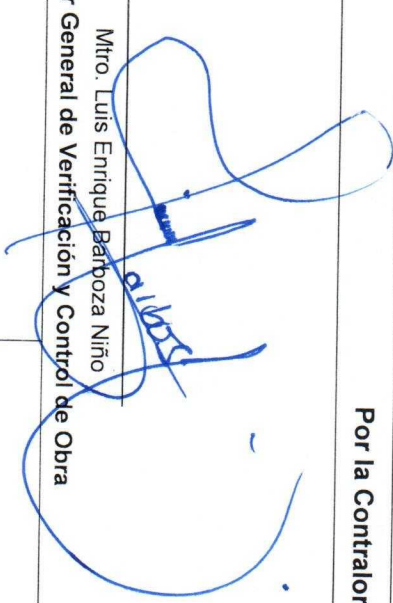
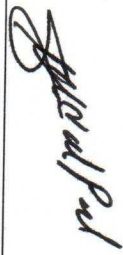


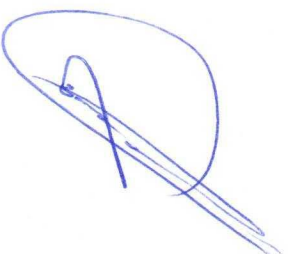
*[Handwritten signature]*



**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA**  
**DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Hoja No. 6 de 6  
 Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER/SAPAZA/2019  
 No. observación: 03  
 Monto fiscalizable: \$8 691,304.00  
 Monto fiscalizado: \$8 846,715.00  
 Monto observado: Sin cuantificar

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN (SAPAZA)
<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
<b>Por la Contraloría del Estado de Jalisco</b>	
 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	 Ing. Sabino Mariscal Pascual Encargado de la Coordinación
 Ing. Bella Bryitt Suarez Velasco Personal Contratado	 Ing. José Manuel Hernández Cuevas Personal Contratado
	 L.I.A. Reginaldo López Arellano Personal Contratado